



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC0076\_2: Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos domésticos”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE RESIDUOS**

**Código: SEA027\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0076\_2: Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos domésticos.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la recogida y tratamiento de los residuos domésticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

#### **1. *Efectuar las operaciones de caracterización, recogida de los residuos domésticos (ordinarios o especiales), y disposición de los medios de recogida, de acuerdo a los criterios de reducción en origen,***



***reutilización, reciclado, valorización y eliminación, para cumplir la normativa aplicable de seguridad.***

- 1.1 La operatividad de los medios de seguridad, para el personal de recogida de los residuos domésticos, se verifica siguiendo los protocolos y procedimientos de prevención de riesgos laborales, para evitar los riesgos detectados en el análisis de riesgos efectuado por la empresa.
- 1.2 Los protocolos de recogida de los residuos domésticos se establecen, según los medios técnicos, los recursos materiales, humanos y la zona de actuación de recogida, para que la misma sea eficiente.
- 1.3 La presencia o ausencia de residuos municipales especiales en la vía pública, se comprueba según protocolo y normativa aplicable, para modificar el calendario de recogida de los mismos.
- 1.4 Los medios técnicos de recogida y limpieza se confirman, de acuerdo a la zona de actuación y a los criterios de reducción en origen, reutilización, reciclado, valorización y eliminación, para que la recogida y limpieza sea eficaz.
- 1.5 Los medios humanos de recogida y limpieza previstos en los protocolos, se validan según las condiciones de la zona de actuación y cumpliendo la normativa aplicable.
- 1.6 Los medios humanos y materiales previstos en los protocolos de limpieza viaria urgente (por razón de actos públicos o concentraciones), para cada evento, se verifican según normativa aplicable.
- 1.7 El estado de conservación y número de los contenedores se inspecciona, según los criterios de reducción en origen, reutilización, reciclado, valorización y depósito de los residuos, para proceder a su sustitución, incremento o disminución.

***2. Efectuar las operaciones de recogida y transporte de residuos domésticos sin interrupción de la actividad de la vía pública de acuerdo con los procedimientos establecidos, comprobando el funcionamiento de los equipos, la capacidad del vehículo de recogida y el itinerario de recogida, para cumplir el plan de seguridad de la empresa y la normativa aplicable.***

- 2.1 La operatividad de los medios de seguridad del entorno y del vehículo de recogida y transporte de residuos domésticos, se controla siguiendo los procedimientos de prevención de riesgos, para evitar riesgos detectados.
- 2.2 El medio asignado para el transporte de los residuos domésticos, se verifica de acuerdo con el tipo de residuo a recoger y modo en que el residuo ha sido depositado, cumpliendo la normativa aplicable.
- 2.3 El funcionamiento de los elementos del vehículo de recogida (elevacontenedores, compactador, entre otros), se confirma según los protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.
- 2.4 La capacidad del vehículo se verifica, de acuerdo con la modalidad de recogida, cantidad y tipología de residuos producida, morfología de los viales y distancia al centro receptor o de transferencia de los residuos y

- cumpliendo la normativa aplicable, para recoger el volumen de residuos que se genera en la zona asignada.
- 2.5 El itinerario de recogida de residuos domésticos se establece según la modalidad de recogida, cantidad y tipología de residuos producida, morfología de los viales y distancia al centro receptor o de transferencia de los residuos, para recorrer sin problemas toda la ruta asignada.
  - 2.6 La recogida de residuos domésticos se efectúa según los criterios de itinerario establecido, (empezando y terminando en calles principales, sentido descendente siempre que la circulación lo permita), en horas que evite la interrupción de la actividad de la vía pública, y comenzando la recogida por el punto más distante al lugar de descarga, para prestar el servicio en el plazo establecido, cumpliendo la normativa aplicable.
  - 2.7 La parada de recogida de residuos domésticos se realiza según la ruta establecida, la no permanencia de restos o derrames de residuos en la vía pública y cumpliendo la normativa aplicable, para mantener la zona de recogida de los residuos en condiciones de salubridad.
  - 2.8 Los riesgos asociados a la reanudación de la marcha del vehículo en la parada efectuada en la recogida de residuos domésticos, tales como la seguridad de sus compañeros y accidentes de circulación, entre otros, se controlan según protocolo establecido, para mantener la integridad de los trabajadores, de las personas y el medio ambiente.
  - 2.9 El transporte de los residuos al centro de depósito o transferencia se efectúa conforme a las directrices predeterminadas en el itinerario y cumpliendo la normativa aplicable, para almacenar los residuos recogidos en condiciones de salubridad.
  - 2.10 El parte de trabajo se cumplimenta atendiendo a las incidencias de material, personal o servicio y cumpliendo la normativa aplicable, para mantener el control de los trabajos realizados.

**3. Efectuar las operaciones de tratamiento de los residuos domésticos según el protocolo establecido de recuperación, reciclado, valorización y eliminación de los residuos, para recuperar las fracciones reutilizables y separando el rechazo para su vertido controlado o tratamiento en incineradora, cumpliendo la normativa aplicable de medioambiente y seguridad.**

- 3.1 El vehículo de recogida de residuos se pesa anterior y posteriormente a la descarga del mismo para obtener el peso total de los residuos recepcionados.
- 3.2 La descarga de los residuos se efectúa, según las normas del lugar de depósito y cumpliendo la normativa aplicable, para detectar la presencia de impropios, facilitar el posterior tratamiento de los residuos y evitar vertidos del material fuera de las zonas previstas.
- 3.3 Las medidas de seguridad del personal encargado de la descarga, triaje manual y del entorno de los fosos de descarga de vehículos transportadores de residuos se controlan, siguiendo los protocolos y procedimientos de prevención de riesgos laborales, para evitar riesgos a los trabajadores.



- 3.4 El funcionamiento de las retroexcavadoras dotadas de pulpo, palas cargadoras y el sistema propulsor de residuos desde los fosos a las cintas transportadoras, se verifica siguiendo los procedimientos de mantenimiento y puesta en marcha, entre otros, marcados por el fabricante y la operativa interna, para mantener la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente.
- 3.5 El funcionamiento y las condiciones de seguridad de los elementos técnicos en la recuperación de residuos susceptibles de valorización (trómeles, cintas transportadoras, separadores magnéticos, separadores de corrientes de Foucault; entre otros) se verifican, según los procedimientos de mantenimiento y puesta en marcha, entre otros, marcados por el fabricante y la operativa interna, para mantener la seguridad de las personas y la integridad del medio ambiente.
- 3.6 El procesado de los residuos se controla, mediante la recuperación de las fracciones valorizables y separando el rechazo para su posterior tratamiento o eliminación, cumpliendo las normas de seguridad y normativa aplicable.
- 3.7 Las fracciones recuperadas y procesadas se preparan para su posterior gestión, según su naturaleza y destino (planta de tratamiento, valorización o reciclaje), cumpliendo las normas de seguridad y normativa aplicable.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0076\_2: Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos domésticos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Características de los residuos domésticos.***

- Clasificación y composición de los residuos domésticos.
- Variaciones en la composición en función de la zona de procedencia: zona residencial, zona comercial, zona de servicios, zona mixta. Clima y estacionalidad. Área geográfica.
- Impacto de los residuos sobre los ecosistemas, recursos naturales y la salud.

### ***2. Sistemas de prerrecogida y recogida de residuos.***

- Conceptos de prerrecogida, recogida selectiva y recogida de aportación.
- Tipos de contenedores usados en la prerrecogida y recogida de residuos domésticos, mantenimiento e higiene de los contenedores, sistemas neumáticos y soterrados de recogida, establecimiento de necesidades de contenedores en función de población, época del año, clima, urbanismo, tipo de actividad principal de la zona.



- Vehículos utilizados en la recogida de residuos domésticos: compactadores, doble caja, entre otros, manejo de vehículos de recogida y mantenimiento operativo básico.
- Diseño de rutas de recogida atendiendo a criterios de proximidad al centro receptor, urbanismo, entre otros.
- Riesgos laborales y normas de seguridad.

### **3. Estaciones de transferencia.**

- Emplazamiento y construcción.
- Tipos: carga directa, almacenamiento y carga. Combinadas, funciones, diagrama de flujo.
- Riesgos laborales y normas de seguridad.

### **4. Instalación de recuperación de materiales.**

- Instalación de tratamiento y recuperación de materiales (IRM e IT/RM).
- Definición de funciones. Selección de materiales. Desarrollo de diagrama de flujo. Capacidad de proceso. Diseño de instalaciones físicas, selección de equipamiento.
- Controles ambientales, consideraciones estéticas, adaptabilidad a cambios potenciales. Características de vertederos controlados.
- Características de incineradoras de residuos.
- Riesgos derivados del trabajo con equipos y materiales, normas de seguridad.

### **5. Sistemas de recuperación y proceso de los distintos tipos de residuos sólidos urbanos.**

- Recuperación y proceso de: vidrio, materiales plásticos, chatarra férrea y no férrea, papel y cartón, materia orgánica para la obtención de compost, residuos de jardinería.
- Recuperación y proceso de otros residuos: especiales, voluminosos, metales nobles, tejidos y telas, caucho.
- Valorización de rechazos. Vertido controlado. Riesgos laborales y medidas de seguridad.

### **6. Usos y vertido de residuos inertes.**

- Composición y clasificación de residuos inertes provenientes de medio construido. Movimientos de tierras.
- Usos como material de relleno, vertido.
- Riesgos laborales y medidas.

## **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, finalizando las tareas en los plazos establecidos. Demostrar un buen hacer profesional.



- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0076\_2: Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos domésticos”, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la caracterización, recogida y transporte de los residuos domésticos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa aplicable, consiguiendo la calidad requerida en el proceso y con el cumplimiento de la normativa aplicable de seguridad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar los medios de seguridad y técnicos para la recogida de residuos.
2. Rellenar un parte de trabajo.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la elección de medios de seguridad en la recogida y transporte de residuos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elección de los equipos de seguridad individuales y/o colectivos.</li><li>- Utilización conforme procedimiento de los equipos seleccionados.</li><li>- Verificación del funcionamiento del vehículo de recogida de residuos.</li><li>- Identificación de los riesgos asociados a la reanudación de la marcha del vehículo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Idoneidad en la elección de medios técnicos para la recogida y transporte de residuos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Caracterización del residuo a recoger.</li><li>- Identificación de la zona de recogida.</li><li>- Determinación del tipo y número de contenedores.</li><li>- Confirmación del itinerario y paradas de recogida.</li><li>- Verificación de la capacidad del vehículo de recogida.</li><li>- Identificación del itinerario de transporte de los residuos recogidos.</li></ul>



	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Exactitud en la elaboración del parte de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación de las incidencias de material y personal.</li> <li>- Cumplimentación de los apartados del parte.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Calidad requerida en la recogida y transporte de los residuos.</i>	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i>

## Escala A

5	<p><i>Para la elección de medios técnicos para la recogida y transporte de residuos, a partir de protocolos de recogida de residuos dados, identifica los residuos según sus características y la zona de procedencia del residuo (residencial, comercial, de servicios o zona mixta). Determina el número y tipo de contenedores según los criterios de reducción en origen, reutilización, reciclado, valorización y depósito de los residuos. Confirma el itinerario, paradas y capacidad del vehículo de recogida según la modalidad de recogida, cantidad y tipología de residuos producida, morfología de los viales y distancia al centro receptor o de transferencia de los residuos. Identifica el itinerario de transporte de acuerdo a lo establecido en el protocolo dado. Durante todo el proceso participa en la mejora de la calidad y cumple con la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales.</i></p>
4	<p><i>Para la elección de medios técnicos para la recogida y transporte de residuos, a partir de protocolos de recogida de residuos dados, identifica los residuos según sus características y la zona de procedencia del residuo (residencial, comercial, de servicios o zona mixta). Determina el número y tipo de contenedores según los criterios de reducción en origen, reutilización, reciclado, valorización y depósito de los residuos. Confirma el itinerario, paradas y capacidad del vehículo de recogida según la modalidad de recogida, cantidad y tipología de residuos producida, morfología de los viales y distancia al centro receptor o de transferencia de los residuos. Identifica el itinerario de transporte de acuerdo a lo establecido en el protocolo dado. Cumple con la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales.</i></p>
3	<p><i>Para la elección de medios técnicos para la recogida y transporte de residuos, a partir de protocolos de recogida de residuos dados, identifica los residuos según sus características. Determina el número y tipo de contenedores según los criterios de reducción en origen, reutilización, reciclado, valorización y depósito de los residuos. Confirma el itinerario, paradas y capacidad del vehículo de recogida según la modalidad de recogida, cantidad y tipología de residuos producida, morfología de los viales y distancia al centro receptor o de transferencia de los residuos. Cumple con la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales.</i></p>

2	<i>Para la elección de medios técnicos para la recogida y transporte de residuos, a partir de protocolos de recogida de residuos dados, identifica los residuos según sus características. Determina el número y tipo de contenedores según los criterios de reducción en origen, reutilización, reciclado, valorización y depósito de los residuos. Cumple con la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales.</i>
1	<i>No selecciona los medios técnicos para la recogida y transporte de residuos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### 1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar las operaciones de tratamiento de los residuos domésticos según el protocolo de recuperación, reciclado, valorización y eliminación de los residuos, consiguiendo la calidad requerida en el proceso y cumpliendo la normativa aplicable de medioambiente y seguridad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Clasificar fracciones de residuos según su tratamiento.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y

escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la recuperación de fracciones valorizables.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de medidas de seguridad en la descarga, triaje manual y del entorno de los fosos de descarga.</li><li>- Confirmación del funcionamiento y condiciones de seguridad de los elementos técnicos de recuperación de residuos susceptibles de valorización.</li><li>- Separación de las fracciones valorizables.</li><li>- Identificación de fracciones recuperadas y procesadas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Calidad requerida en la recuperación de fracciones valorizables.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala B

5	<p><i>Para la recuperación de fracciones valorizables a partir de tipos de residuos y características de forma dadas, selecciona medidas de seguridad en la descarga, triaje manual y del entorno de los fosos de descarga. Confirma funcionamiento y condiciones de seguridad de los elementos técnicos de recuperación de residuos susceptibles de valorización, atendiendo a los procedimientos de mantenimiento. Separa las fracciones valorizables según las características de tratamiento y susceptibilidad de valorización, detectando la presencia de impropios. Identifica fracciones recuperadas y procesadas según su naturaleza y destino. Durante todo el proceso participa en la mejora de la calidad y cumple con la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales.</i></p>
4	<p><i>Para la recuperación de fracciones valorizables a partir de tipos de residuos y características de forma dadas, selecciona medidas de seguridad en la descarga, triaje manual y del entorno de los fosos de descarga. Confirma funcionamiento y condiciones de seguridad de los elementos técnicos de recuperación de residuos susceptibles de valorización, atendiendo a los procedimientos de mantenimiento. Separa las fracciones valorizables según las características de tratamiento y susceptibilidad de valorización, detectando la presencia de impropios. Identifica fracciones recuperadas y procesadas según</i></p>

	<i>su naturaleza y destino. Durante todo el proceso cumple con la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales.</i>
3	<i>Para la recuperación de fracciones valorizables a partir de tipos de residuos y características de forma dadas, selecciona medidas de seguridad en la descarga, triaje manual y del entorno de los fosos de descarga. Separa las fracciones valorizables según las características de tratamiento y susceptibilidad de valorización, detectando la presencia de impropios. Identifica fracciones recuperadas y procesadas según su naturaleza y destino. Durante todo el proceso cumple con la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales.</i>
2	<i>Para la recuperación de fracciones valorizables a partir de tipos de residuos y características de forma dadas, separa las fracciones valorizables según las características de tratamiento y susceptibilidad de valorización, detectando la presencia de impropios. Identifica fracciones recuperadas y procesadas según su naturaleza y destino. Durante todo el proceso cumple con la normativa aplicable en prevención de riesgos laborales.</i>
1	<i>No recupera fracciones valorizables a partir de tipos de residuos y características de forma dadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

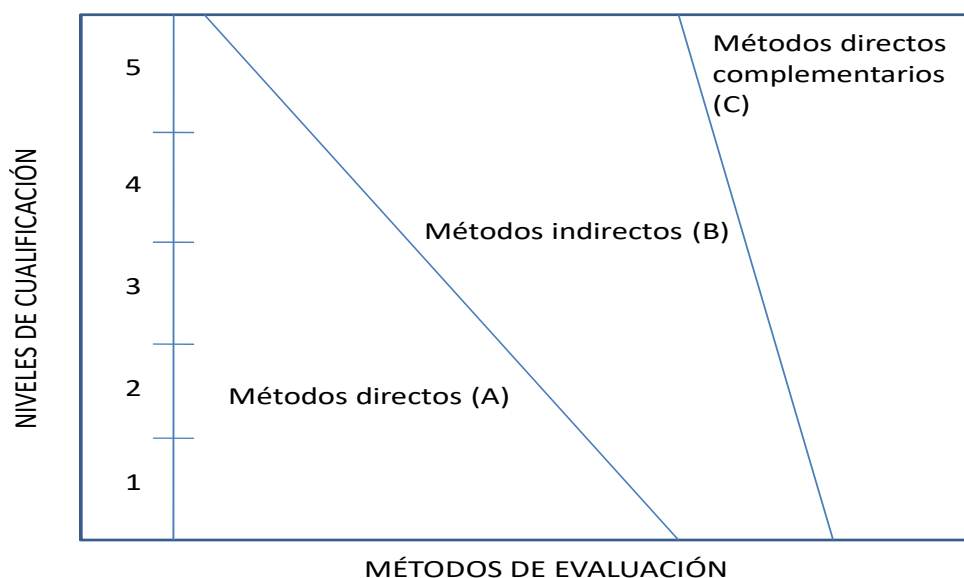
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este



principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de efectuar la recogida y tratamiento de los residuos domésticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se



recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Que sean definidas con precisión las circunstancias en las que se ha de realizar el servicio de recogida.
- Que se pongan a disposición diversidad de medios técnicos y de seguridad.
- Que se defina con precisión una hipotética jornada de trabajo.